

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ROL N° 486 _____

PARTE :

MATERIA : CALIFICACION DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES
PROVINCIA ANTARTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

En Punta Arenas, a veintisiete de diciembre del año dos mil diecisiete.

VISTOS:

Este Tribunal Electoral Regional en cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 95 y siguientes de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, se abocó a la calificación de la elección de consejeros regionales realizada el día 19 de noviembre del año 2017 en la **Provincia Antártica Chilena, Región de Magallanes y Antártica Chilena**, a la que le corresponde elegir dos consejeros.

Teniendo presente que, de conformidad con lo obrado en el acta de fecha veintiséis de noviembre pasado, el escrutinio final y general de la elección de consejeros regionales de dicha provincia arrojó los siguientes resultados, a saber :

TOTAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL ANTARTICA CHILENA

A CHILE VAMOS UDI - PRI - IND	
<i>SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES</i>	
110 NELSON CARCAMO BARRERA	39
TOTAL LISTA A	39
E CHILE VAMOS RN - EVOPOLI	
<i>SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES</i>	
111 RODOLFO MONCADA SALAZAR	330
112 MARCELO GARRIDO PINO	116
TOTAL LISTA E	446
F POR UN CHILE JUSTO Y DESCENTRALIZADO	
<i>SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES</i>	
113 FERNANDO MAURICIO CAICHEO MUÑOZ	72
TOTAL LISTA F	72
L UNIDOS POR LA DESCENTRALIZACION	
<i>SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES</i>	
114 ANDREA KIMBERLY GOMEZ CARCAMO	82
<i>SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES</i>	
115 LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN	115
TOTAL LISTA L	197

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

TOTAL VOTOS NULOS	12
TOTAL VOTOS BLANCOS	13
TOTAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL	779

Atendido el mérito del escrutinio de que se ha dejado constancia precedentemente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y demás pertinentes de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, se procedió a efectuar el proceso de determinación de consejeros a elegir por cada lista, previo cálculo del cociente electoral - 223 - resultando que la Lista A "CHILE VAMOS UDI - PRI - INDEPENDIENTES" no elige consejeros; la Lista E "CHILE VAMOS RN - EVOPOLI" elige dos consejeros; la Lista F "POR UN CHILE JUSTO Y DESCENTRALIZADO" no elige consejeros; y la Lista L "UNIDOS POR LA DESCENTRALIZACION" no tiene opción a elegir consejeros.

En la forma como se ha venido exponiendo y prefiriéndose los candidatos en cada Lista, según el número de votos que individualmente hubieren obtenido, se concluye que en esta Provincia son elegidos por la Lista E "CHILE VAMOS RN - EVOPOLI" los señores Rodolfo Moncada Salazar y Marcelo Garrido Pino.

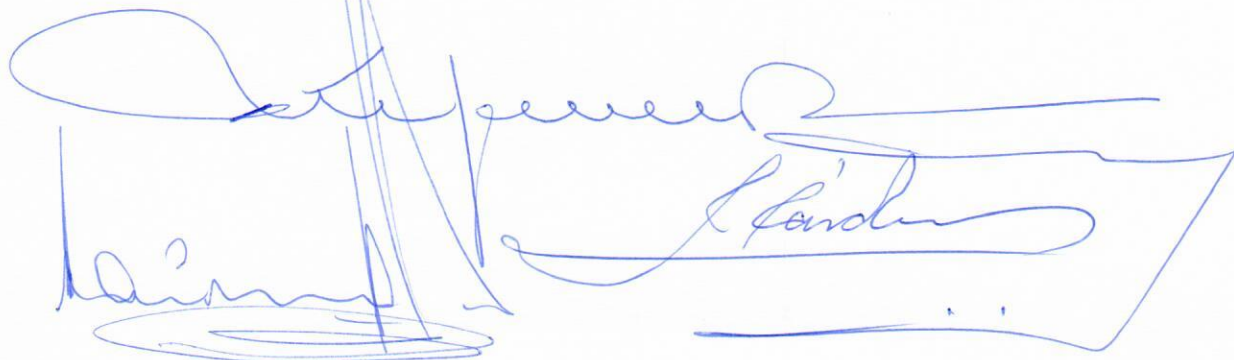
En mérito de los razonamientos expuestos y citas legales mencionadas, se declara que resultan electos consejeros regionales por la Provincia Antártica Chilena los señores Rodolfo Moncada Salazar y Marcelo Garrido Pino.

Ejecutoriado el presente fallo dése cumplimiento, en su oportunidad, a las comunicaciones referidas en el artículo 99 de la Ley N° 19.175.

Notifíquese y archívese en su oportunidad.

Redacción del Segundo Miembro Titular, don Jaime Romero Donoso.

Rol N° 486.

The image shows two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is more complex and appears to be 'Jaime Romero Donoso'. The signature on the right is simpler and appears to be 'Rodolfo Moncada Salazar'. Both signatures are written over a faint, large, stylized signature that spans across the width of the page.

PRONUNCIADA POR EL PRESIDENTE TITULAR, MINISTRO MARCOS KUSANOVIC ANTINOPAI; EL PRIMER MIEMBRO TITULAR, ABOGADO JAIME CARDENAS OYARZO Y EL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, ABOGADO JAIME ROMERO DOMOSO. AUTORIZA EL SECRETARIO RELATOR, MAURICIO ARANEDA GACITUA.



Punta Arenas, 27 de Diciembre
del dos mil diecisiete notifiqué por
el estado diario la resolución precedente
y de fs. Antecedente a don

y le remití carta certificada por correo.



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

CERTIFICO: Que la sentencia definitiva dictada en autos, se encuentra ejecutoriada.

Punta Arenas, 2 de enero del 2018.



MAURICIO ARANEDA GACITUA
Secretario Relator

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned to the right of the printed name and title.